

desde luego se proceda a su cobranza?

Consecuente a lo informado por la Comisión permanente de Cármenes, conforme con el dictámen, emitido por el Señor Gutiérrez Jefe de los de la provincia, acordó el Ayuntamiento, conceder permiso, a condición de no causar perjuicio a tercero, cumplir con las prescripciones impuestas por dicho Señor Gutiérrez, (que resultan en los expedientes respectivos) y siempre que el terreno reuna las condiciones que exigen las ordenanzas para las siguientes obras;

D.

La solicitada para construir una casa en la confrontación del Kilómetro primero, Hectómetro primero, de la carretera de Murcia a Granada, por Don Victoriano Orenzo.

D.

Para construir una casa en la confrontación del Kilómetro segundo, Hectómetro séptimo, de dicha carretera, cuyo permiso ha solicitado, Juan Antonio Orenzo, de la Era-alta; y

D.

La pedida por Carmelo Gutiérrez e Gutiérrez, de Aljucer, para construir una casa en la confrontación del Kilómetro primero, Hectómetro séptimo, de la citada carretera.

Dictámen de la Comisión de Policía Rural, la sección de Policía Rural
propio modo la confirmando
naciencia del fallo que
lado por Antonio Vígueras.

La Comisión permanente de Policía Rural, ha estudiado el acta del juicio a que se refiere la apelación suscrita contra una sentencia del Consejo de Hombres Buenos, por Antonio Vígueras Fructuoso, del Esparragal; y, vista de que la resolución dictada por el expresado Tribunal, es de suya equidad, con relación a los hechos alegados y probados en el juicio, la Comisión informante opina no adolece de injusticia ni de nulidad el fallo reclamado, y, por lo tanto, que procede desestimar